



OTORGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

CURICO, 11 FEB 2010

Nº 082

RESOLUCION EXENTA Nº _____ /

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Ord. Nº 354 recepcionado eL 01 de Diciembre de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el Oficio Reservado Nº 537, recepcionado el 11 de Febrero de 2010.

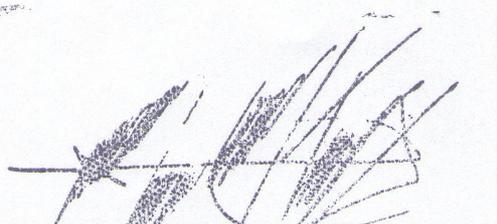
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13º, 49º, 50 letra f), 130º y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

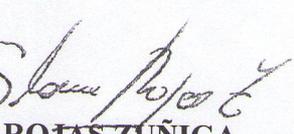
R E S U E L V O:

1.-**OTORGASE** visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de Titular, por (1) año a doña **MARIELLA ELISA MONTI**, de nacionalidad estadounidense.

2.-**COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Extranjería
GRZ/JVK/mmn.